

ESPAÑA

19 ES

11
21
22

NUMERO	246.939/1
FECHA DE PRESENTACION	21 Noviembre 1979

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16 S.3/00, E04C 5/07

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ENTRAMADO METALICO, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
D ^a MARIA DEL CARMEN MONASTERIO ACHA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Iparraguirre, 5 - 3 ^o BILBAO

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la f
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enuncia
do de esta memoria descriptiva, se refiere a un entramado
metálico, perfeccionado.

5 El entramado metálico que la invención propone, con-
cretamente, es del tipo de los que se constituyen mediante
una malla primaria conformada a base de pletinas con dos
alturas diferentes que, con sus bordes superiores en un
mismo plano, se cruzan ortogonalmente estableciendo la co-
rrespondiente retícula. Este conjunto se combina con una
10 malla secundaria, más tupida, dispuesta en los espacios com-
prendidos entre las pletinas de mayor altura.

 Este tipo de entramado metálico tiene múltiples apli-
caciones, siendo la más destacada la conformación de suelos
y escaleras en instalaciones industriales.

15 El entramado constituido de la forma expresada se
comporta bien en líneas generales, pero se ha comprobado
una tendencia a la flexión en virtud de las cargas a que se
le somete cuando tal entramado, por ejemplo, da forma al pa-
vimento de una fábrica de material pesado.

20 Las flexiones de los módulos que constituyen el pavi-
mento rompen la uniformidad de éste, originando entre módu-
los escalonamientos que dificultan tanto el tránsito de los
operarios como de los vehículos de transporte.

25 Con el fin de evitar dicho inconveniente, se ha previs-
to en este tipo de entramado la inclusión de una pluralidad
de varillas soldadas a la base del entramado que ha de estar
en contacto con el suelo, determinando para el conjunto di-
chas varillas especies de tirantes que se oponen a la fle-
xión y, por consiguiente, garantizando la uniformidad del
30 piso.

1 Con el fin de exponer con mayor claridad las caracte-
rísticas del entramado metálico que nos ocupa, se acompaña
a la presente memoria, formando parte integrante de la mis-
ma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

5 La figura 1, muestra una vista en perspectiva de una
porción de entramado metálico con los perfeccionamientos
aquí reivindicados.

10 La figura 2, por último, representa parcialmente dicho
entramado según una sección en alzado que es transversal
respecto de las varillas suplementarias.

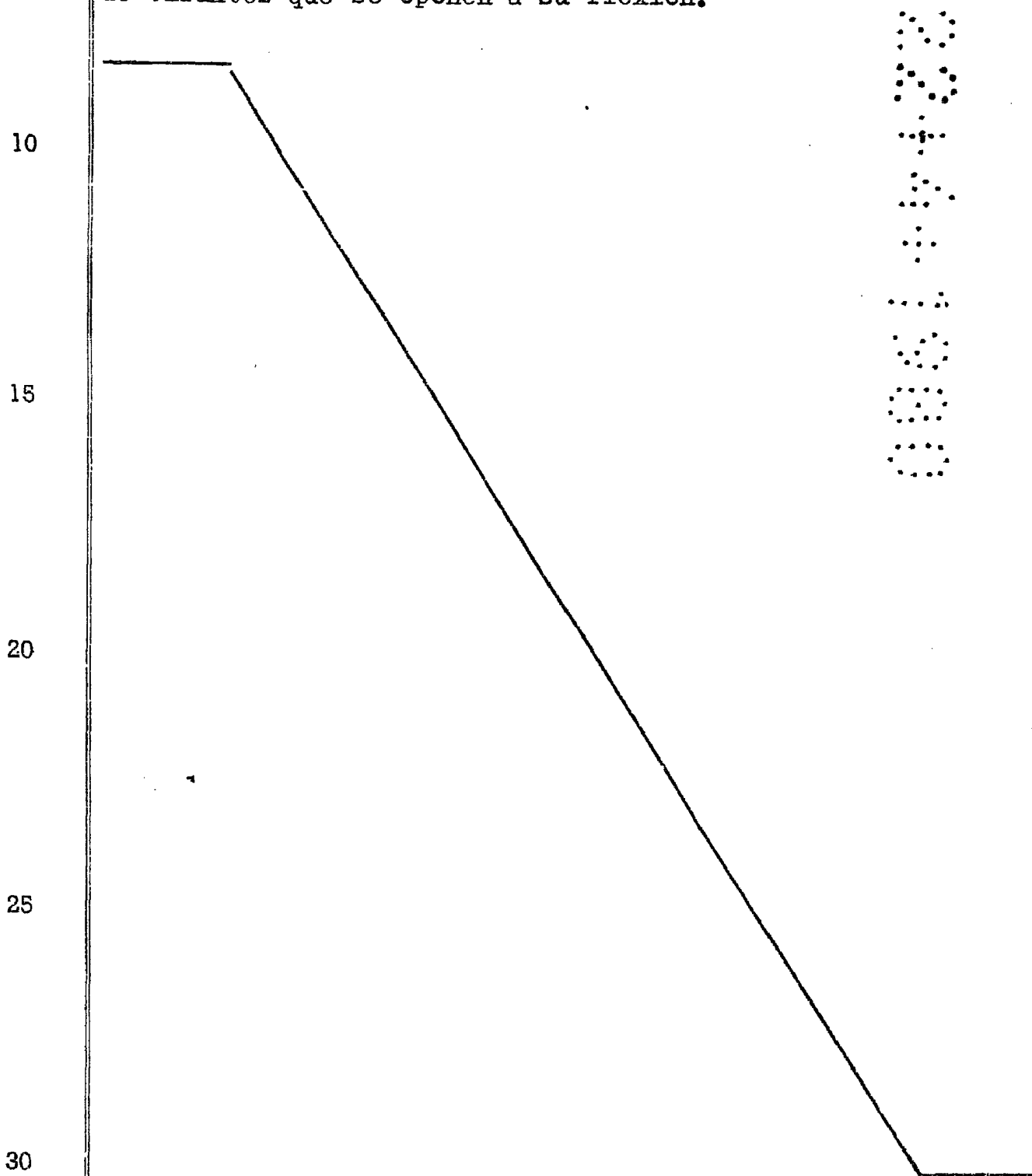
15 De acuerdo con lo que se ha dicho, el entramado metá-
lico a que se refiere la presente memoria se constituye a
partir de una serie de pletinas (1) que forman el marco pe-
rimetral de cada módulo y tabiques intermedios paralelos y
equidistantes entre sí. Tales pletinas (1) se combinan con
otras pletinas (2), de menor altura, que se traban con las
primeras de forma que los cantos superiores de ambos se
sitúan en un mismo plano a fin de establecer la superficie
de tránsito o suelo propiamente dicho.

20 Cuando el entramado se utiliza para conformar, por
ejemplo, pasarelas, escaleras, etc, se ha previsto hacer
más tupida la retícula establecida por las pletinas (1 y 2)
a fin de impedir la caída entre tal retícula de herramientas
y similares que, de producirse, tal caída, lesionaría a los
25 operarios situados en un nivel inferior. La retícula se re-
duce mediante la inclusión de otra malla (3) dispuesta en los
espacios comprendidos entre las pletinas de mayor altura (1),
tal como queda reflejado en la figura 1.

30 Como ya se ha dicho anteriormente, el entramado así
conformado tiende a la flexión, y para evitar ésta se han

1 dispuesto una pluralidad de varillas o similares (4) que
mediante soldadura, por ejemplo, se rigidizan a los cantos
inferiores de todas las pletinas (1), formando alineaciones
paralelas que discurren entre las pletinas de menor altura
5 (2).

De este modo, el entramado se complementa con especie
de tirantes que se oponen a su flexión.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1. ENTRAMADO METALICO PERFECCIONADO, que estando constituido por una malla primaria conformada a base de pletinas de dos alturas diferentes que, con sus bordes superiores coplanarios, se cruzan ortogonalmente a fin de establecer la oportuna reticula, y por una malla secundaria más tupida dispuesta entre las pletinas de mayor altura; esencialmente se caracteriza porque con independencia de la inclusión o ausencia de la malla secundaria, se ha previsto en proyección ortogonal respecto de las pletinas de mayor altura, una pluralidad de varillas o similares que, por ejemplo, mediante soldadura se unen a los cantos inferiores de todas las pletinas de mayor altura formando alineaciones paralelas equidistantes entre sí, todo ello determinando especie de tirantes que se oponen a la flexión del entramado.

2. Se reivindica por ultimo como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ENTRAMADO METALICO, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de Noviembre de 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



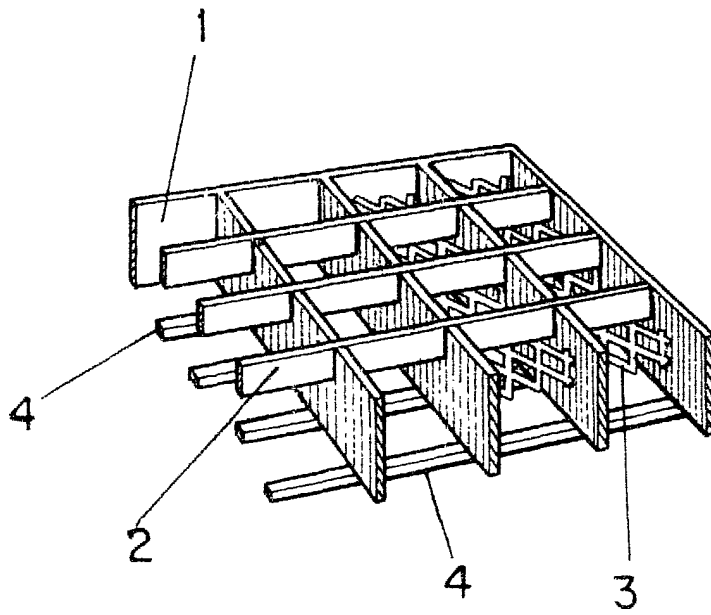


FIG - 1

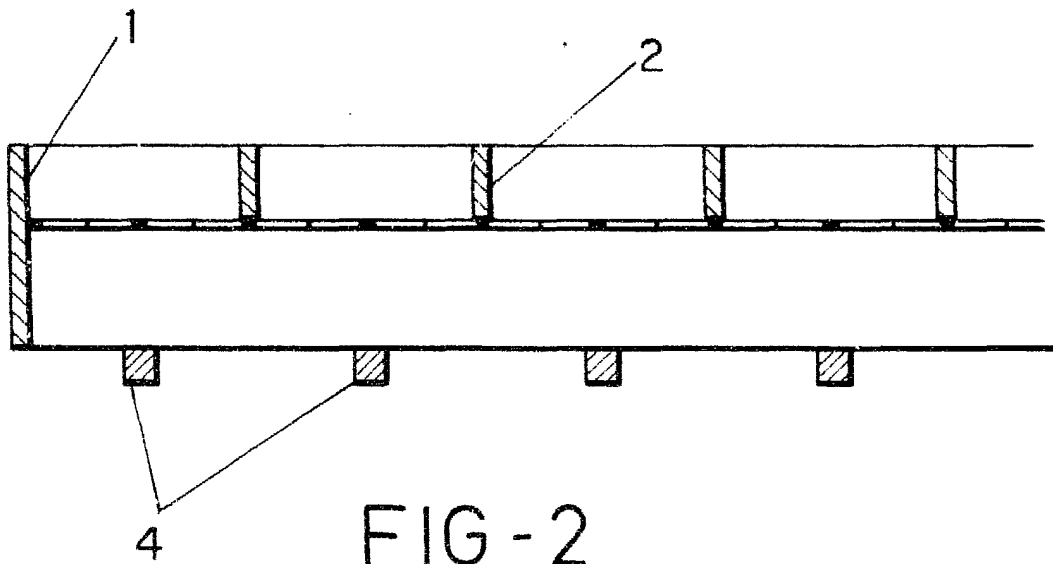


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Noviembre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.